



RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS PROPIOS

Órgano académico responsable del Título	Título Propio	DNI/Pasaporte/NIE del estudiante

Datos de contacto del estudiante a efectos de comunicación de la solicitud

Estudiante:	
Dirección Postal:	

PROPUESTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO

La Comisión Académica del Título Propio _____, de acuerdo con la disposición adicional tercera de la normativa reguladora de las actividades de Formación Permanente en la Universidad de Salamanca (Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2011), reunida el día _____ ACUERDA realizar las siguientes propuestas:

Procede reconocer por competencias ya adquiridas por el estudiante de las que conforman la titulación que está cursando el estudiante:

Resumen de la propuesta de reconocimiento: ECTS RECONOCIDOS	OBLIGATORIOS:	
	OPTATIVOS	

DETALLE DEL RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS

(1º) CRÉDITOS QUE PROCEDE RECONOCER:

I. Estudios oficiales

I.1. Enseñanzas oficiales universitarias:

Denominación de la asignatura	Titulación	Universidad	Nº créditos en origen	Calificación en origen	Nº ECTS reconocidos	Tipología de ECTS

I.2. Programas de movilidad:

Denominación de la asignatura	Titulación	Universidad	Nº créditos en origen	Calificación en origen	Nº ECTS reconocidos	Tipología de ECTS

II. Estudios no oficiales

II.1 Títulos propios universitarios.

Denominación del Título	Universidad	Nº créditos en origen	Calificación en origen	Nº ECTS reconocidos	Tipología de ECTS

II.2 Formación Continua universitaria vinculada al puesto de trabajo o facilitadora del reciclaje profesional.

Denominación del Curso	Universidad	Nº créditos en origen	Calificación en origen	Nº ECTS reconocidos	Tipología de ECTS

III. Experiencia profesional o laboral:

Puesto de trabajo	Empresa	Tiempo trabajado	Dedicación horaria	Nº ECTS reconocidos	Tipología de ECTS

IV. Otros:

Denominación	Universidad/empresa,...	Créditos/experienc.	Calificación/dedicación	Nº ECTS reconocidos	Tipología de ECTS

(2º) CRÉDITOS QUE NO PROCEDE RECONOCER:

Materia/Asignatura	Motivos
	No se corresponden con las competencias previstas en el plan de estudios verificado de la titulación/Ya están incluidas en las competencias superadas por el estudiante
	Otros motivos (especificar):

ASIGNATURAS QUE EL ESTUDIANTE NO DEBE CURSAR

La Comisión Académica del Título Propio considera que, como consecuencia del reconocimiento anteriormente descrito, **el estudiante no deberá cursar las siguientes materias de su plan de estudios:**

Código	Asignatura	Nº ECTS	Tipología de ECTS

Salamanca, a ____ de _____ de _____

El Presidente de la Comisión Académica del
Título Propio

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE

La Comisión de Formación Permanente reunida en Salamanca con fecha _____ resuelve favorablemente la propuesta de reconocimiento y transferencia efectuada por la Comisión Académica del Título Propio que se contiene en las páginas anteriores.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes a partir del recibo de esta comunicación.

FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE